



**DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS**
UNIDAD DE SELECCIÓN Y
DESARROLLO DE CARRERAS
E230662/2022

APRUEBA BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER LOS CARGOS ASOCIADOS A
LAS FUNCIONES DE ARQUITECTO DE DATOS Y
ARQUITECTO DE SOFTWARE DE LA UNIDAD DE
ARQUITECTURA DEL DEPTO. DE TÉCNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-5818/2022

SANTIAGO, 28/10/2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.
2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.
3. La Ley N° 19.240, que constituye Plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estímulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.
4. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
6. El Decreto N° 38, del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad del Servicio de proveer los cargos asociados a las funciones de **Arquitecto de Datos y Arquitecto de Software** en la Unidad de Arquitectura del Departamento de Tecnologías de la Información.
2. Las facultades de este Jefe de Servicio.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE**, las Bases del Proceso de Selección para proveer las funciones de **Arquitecto de Datos y Arquitecto de Software** en el **escalafón Fiscalizador/Profesional** en la Unidad de Arquitectura del Departamento de Tecnologías de la Información, entendiéndose parte de la presente resolución.
2. **ESTABLÉZCASE** que los/as postulantes seleccionados/as serán contratados/as en el Escalafón Fiscalizador/Profesional grado 10.
3. **CONVÓQUESE** a un Proceso de Selección para proveer los cargos asociados a las funciones de **Arquitecto de Datos y Arquitecto de Software** en la Unidad de Arquitectura del Departamento de Tecnologías de la Información, según las bases que se aprueban en este mismo instrumento.



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / SSC / ALA / stv

Distribución:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA
OFICINA DE PARTES
UNIDAD DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799